



Resolución Rectoral N° 0495-2018-UNAP

Iquitos, 17 de abril de 2018

VISTO:

El Oficio N° 0163-JD-SUTUNAP-2018, presentado el 03 de abril de 2018, por el secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP - Sutunap, sobre autorización y financiamiento de viaje de servidora administrativa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Augusto Cárdenas Greffa, secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP - Sutunap, solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Lima, de doña Densy Flor Chinchay Espinoza, nivel SAC, desempeñando el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo I, asignada al Vicerrectorado Académico, para que participe en el "XVII Congreso Internacional de Asistentes de Gerencia y Secretarías", denominado "Cumbre Latinoamericana de Asistentes de Gerencia y Secretarías", organizado por el Instituto Interamericano de Alta Asesoría Empresarial, que se realizará del 18 al 20 de abril de 2018, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, la capacitación esta orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP - Sutunap;

Con el informe favorable de la vicerrectora académica, contenido en el Oficio N° 0415-2018-VRAC-UNAP;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima del 17 al 21 de abril de 2018, de doña **Densy Flor Chinchay Espinoza**, nivel SAC, desempeñando el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo I, asignada al Vicerrectorado Académico, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Densy Flor Chinchay Espinoza, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, **dos (02) días de viáticos** por comisión de servicio por capacitación y **una asignación económica de S/490.00** (Cuatrocientos noventa y 00/100 soles) para que sufrague el costo de inscripción a dicho evento.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña Densy Flor Chinchay Espinoza, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio por capacitación y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia al VRAC.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0495-2018-UNAP

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.:VRAC,DINV,DGA,OGPP,OCARH,Cont,Tes,Abast.,Sutunap,Upp,Int,SG, Arch(2)
mpc.